



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de mayo de 1990.-

Visto que por Resolución Nº 889/85, la Exma. Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobó la Licitación Pública Nº 5/85, por lo cual se adjudicó a la firma CALCATERRA S.A. la reparación del edificio sito en la calle Paraguay 925 correspondiente a la Cámara en lo Penal Económico;

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos fueron satisfactoriamente concluidos por la citada empresa, encontrándose se la Recepción Definitiva aprobada mediante Resolución Nº 656/87. Que la Prosecretaría de Arquitectura informa sobre la necesidad de cerrar definitivamente las cuentas de la obra, acompañando a tales efectos los Certificados pertinentes.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la Liquidación final de la reparación del edificio de la Cámara en lo Penal Económico sito en la calle Paraguay 925 de la Capital Federal.

2º) Regístrese, dése intervención al Registro de Inmuebles y vuelva a la Prosecretaría de Arquitectura.

Ricardo E. G. Levene
RICARDO E. G. LEVENE